



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL,
ADQUISICION DE MATERIAL TECNOLÓGICO
ESC. AMANDA CHAVEZ NAVARRETE.

DECRETO ALCALDICIO N° 4806 I

QUILLÓN, 09 SEP 2022

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 40 Esc. Amanda Chavez Navarrete
2. Compra Ágil ID:4364-113-COT22 de fecha 30/08/2022.
3. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01.12.2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Educación para el año 2022.
4. Decreto alcaldicio N° 5.061 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2022.
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil
10. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.


CONSIDERANDO

- ❖ Solicitud presentada en ficha técnica N°40, adquisición telones para proyección de material en salas de clases, ofreciendo contenido digital a los estudiantes de la unidad educativa.
- ❖ Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

- La solicitud ID 4364-113 -COT22 y las cotizaciones que se presentan a continuación:

MICRO COMPAÑÍA TECNOLÓGICA GO BACK TECHNOLOGY LIMITADA 	NO Incluye todos los productos solicitados SE COTIZA TELON ELECTRICO CON CONTROL REMTO ,PROPUESTA INCLUYE TELOES MURALES VIGENCIA:01.10.2022	\$ 580.639 Monto total
MICRO J Y F INGENIERIA SPA 	Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA DETALLE CON LA INFORMACION TECNICA Y ECONOMICA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS VIGENCIA:01..10.2022	\$ 595.000 Monto total

DECRETO:

AUTORÍCESE, bajo la modalidad de Compra Ágil, al **COMPAÑÍA TECNOLÓGICA GO BACK TECHNOLOGY LIMITADA**, RUT  por la suma de \$580.639.- (quinientos ochenta mil seiscientos treinta y nueve pesos), monto iva incluido, adquisición material tecnológicos Esc. Amanda Chávez Navarrete..

1. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad con la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

2. **IMPÚTESE**, el monto que genere la adquisición a Fondos sep. del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "por orden del alcalde"


 UZG/RLF/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM